

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ADRIANA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2015-CDB

Bellavista, 28 de Diciembre del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como aprueban su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos que fija la Ley, bajo responsabilidad.

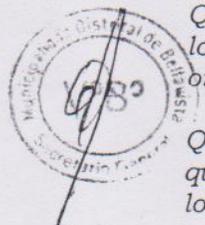
Que, la Directiva N° 004-2012-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" aprobado por Resolución Directoral N° 0012-2012-EF/50.01, establecen las disposiciones Técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, programen y formulen sus presupuestos institucionales, de acuerdo a los plazos establecidos en la norma citada líneas arriba;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 111-2015-MDB-GPP, remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2016, cuyo monto asciende a S/. 35'196,574.00 (Treinta y Cinco Millones Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante mismo informe la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los porcentajes de distribución de los recursos asignados en el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 100 % GASTO CORRIENTE

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 206-2015-MDB-GAJ, concluye que es procedente la aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2016;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el Año Fiscal 2016.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN el cual quedara de la siguiente manera: 100 % para Gastos Corrientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
X 28 DIC. 2015
RECEPCION
HORA: FIRMA: